



**“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO
INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA
AVENDAÑO, QUILLÓN”.**

**RECTIFICA Dº Aº Nº3.843 DE FECHA 18.11.2016.
Y APRUEBA CONTRATO DE OBRA EXTRA-
ORDINARIA.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.048/

QUILLÓN, 02 DIC 2016

VISTOS:

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. Convenio de Transferencias de Fondos, de fecha 25.01.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y SENADIS, para la implementación del plan de financiamiento, en municipalidades correspondiente a la estrategia de Desarrollo Local inclusivo 2015.
3. Decreto Alcaldicio Nº291, de fecha 20.06.2016, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos para la implementación del plan de financiamiento, en municipalidades correspondiente a la estrategia de Desarrollo Local inclusivo 2015.
4. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio Nº3.635 que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”.**
6. Licitación Pública ID Nº4366-22-LE16.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 02.11.2016.
8. Acta de Evaluación de fecha 03.11.2016.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 08.11.2016.
10. Decreto Alcaldicio Nº3.731, de fecha 08.11.2016, que adjudicación llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y autorícese emisión de Orden de Compra del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”.**
11. Orden de Compra Nº 4366-38-SE16, de fecha Nº08.11.2016.
12. Decreto Alcaldicio Nº3841 de fecha 18.11.2016, que aprueba cobro de boleta de garantía de seriedad de la oferta, readjudicación del llamado a licitación pública y autoriza emisión de Orden de Compra.
13. Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 18.11.2016 entre la empresa **Constructora MAKAL Ltda. Rut 76.293.288-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN”.**
14. Decreto Alcaldicio Nº3843 de fecha 18.11.2016, que aprueba contrato de Ejecución de Obras.
15. El Decreto Alcaldicio Nº 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente de la municipalidad de Quillón para el año 2016.
16. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

17. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El contrato de Obra Extra-Ordinaria, suscrito con fecha 25 de noviembre de 2016, entre la empresa **Constructora MAKAL Ltda. Rut 76.293.288-1** y la I. Municipalidad de Quillón, para el servicio denominado "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**".
- Que el proyecto original consideraba la conexión del baño proyectado a la fosa existente en sector concesionado por BOMBERO Quillón en Balneario Municipal, el cual dispone de una batería de baños, camarines y lavaderos, sin embargo debido a la capacidad actual de ésta, se opta por una solución individual, evitando así la saturación de la fosa existente.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°3.843, de fecha 18.11.2016, en donde se menciona "Apruébase Contrato de Ejecución de Obras" el cual hace referencia a otro proyecto, debiendo decir: Apruébase Contrato de Ejecución de Obras, en el marco de la licitación pública ID N°4366-22-LE16, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**".
- 2.- **APRUÉBASE**, Contrato de Obra Extra-Ordinaria, en el marco de la licitación pública, ID N°4366-22-LE16, denominada "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**" con la empresa **Constructora MAKAL Ltda. Rut 76.293.288-1**, por un monto de \$831.000.- (ochocientos treinta y un mil pesos) impuestos incluidos.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.

2.-



CONTRATO DE OBRA EXTRA-ORDINARIA

En Quillón, a 25 días del mes de Noviembre del año 2016, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° [REDACTED], y la empresa "Constructora MAKAL Ltda", RUT N° 76.293.288-1, representada legalmente por don Carlos Soto Peralta, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] comuna del mismo nombre, se conviene el siguiente Contrato de Obra Extraordinaria del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO INCLUSIVO BALNEARIO MUNICIPAL LAGUNA AVENDAÑO, QUILLÓN**".

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante decreto Alcaldicio N° 3.635 de fecha 27 de octubre de 2016, aprobó llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación para la propuesta pública denominada "Construcción Espacio Público Inclusivo Balneario Municipal Laguna Avendaño, Quillón", Decreto que se entiende forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : El día 18 de noviembre del año 2016, se suscribió el contrato de Construcción espacio público inclusivo balneario municipal laguna avendaño, quillón, entre la I. municipalidad de Quillón y Constructora MAKAL Ltda., en el marco de la licitación pública ID 4366-22-LE16, aprobado mediante deceto alcaldicio N° 3.843 de fecha 18 de noviembre de 2016, documentos que se entienden forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO : Se procede en el presente acto, a formalizar la contratación de Obra Extraordinaria para el proyecto denominado "Construcción Espacio Público Inclusivo Balneario Municipal Laguna Avendaño, Quillón", acorde a las necesidades y mejoras del proyecto. Por lo que toda obra extraordinaria pactada en el presente contrato, estará sujeta a las normas expresadas en el proceso de licitación ID: 4366-22-le16.

CUARTO : El contratista se obliga a efectuar los trabajos extraordinarios que dicen relación con la ejecución del proyecto "Construcción Espacio Público Inclusivo Balneario Municipal Laguna Avendaño, Quillón" correspondientes al Sistema de tratamiento de aguas servidas baño discapacitados:

- Drenajes, Geotextil, Gravilla.
- Cámara de inspección
- Fosa de 1.000 litros, más cámara desgrasadora.
- Losa hormigón con malla
- 2 Tapa cámara de inspección reforzada (Fosa y Cámara)

Dado que el proyecto original consideraba la conexión del baño proyectado a la fosa existente en sector concesionado por BOMBERO Quillón en Balneario Municipal, el cual dispone de una batería de baños, camarines y lavaderos, sin embargo debido a la capacidad actual de ésta, se opta por una solución individual, evitando así la saturación de la fosa existente.

CUARTO : El plazo pactado para la ejecución las obras descritas, deberán ajustarse a los plazos de ejecución de la obra primitiva, sin deducción de lluvias, feriados ni

festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito especificado en la Ley.

Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los materiales, equipos y mano de obra para la construcción de los trabajos involucrados.

QUINTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 831.000.- (ochocientos treinta y un mil pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por la I. Municipalidad de Quillón.

SEXTO : El precio del contrato se cancelará conjuntamente al único estado de pago pactado por la ejecución de la obra denominada "Construcción Espacio Público Inclusivo Balneario Municipal Laguna Avendaño, Quillón", una vez ejecutado el 100% de las obras contratadas, previo informe del Inspector Técnico de la Obra, de acuerdo a los valores del presupuesto adjudicado.

Para dar curso al estado de pago, el contratista deberá acompañar la documentación indicada en el punto N° 20 de las Bases Administrativas Especiales en original y tres copias fotocopias.

SEPTIMO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Ingreso Municipal con N° de Instrumento; 722009 que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$83.500 (Ochenta y tres mil quinientos pesos).

OCTAVO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y el otro en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

NOVENO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


Constructora Makal
Contratista en Obras Menores


CARLOS SOTO PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


RNA/DCH/misp
DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN